

INVITACIÓN A CONCURSO

Tecnologos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.

José Francisco Jaime Castillo

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de Concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-028-2024

Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar el día **06 de agosto de 2024**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10:00 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del año en curso.

fecha invitacion
los Felipe Vazquez
06/08/24



9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**).

Los requisitos números 3 al 12 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:
"Piensa y Trabaja"
"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red".
Guadalajara, Jalisco, a 05 de agosto de 2024.

Ing. Fernando Calvillo Vargas.
Coordinador

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.

Alejandro Jimenez García

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de Concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-028-2024

Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar el día **06 de agosto de 2024**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10:00 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del año en curso.

Recibi Invitación
Laura Judith Romo Navarro
06/Agosto/2024



9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**).

Los requisitos números 3 al 12 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:

“Piensa y Trabaja”

**“30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”.**
Guadalajara, Jalisco, a 05 de agosto de 2024.

Ing. Fernando Calvillo Vargas.
Coordinador

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

ATI Contratistas, S.A. de C.V.

Nestor de la Torre

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de Concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-028-2024

Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar el día **06 de agosto de 2024**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10:00 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del año en curso.

*Recibí invitación
06 Agosto 2024
María Pérez J.*



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**).

Los requisitos números 3 al 12 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

**“30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”.**
Guadalajara, Jalisco, a 05 de agosto de 2024.

Ing. Fernando Calvillo Vargas.
Coordinador

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.

Edgar Gustavo Neri Mares

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de Concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-028-2024

Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar el día **06 de agosto de 2024**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10:00 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del año en curso.

RECIBI INVITACION
VICTOR GERARDO RUBIO GUERRERO
6/08/24.



9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**).

Los requisitos números 3 al 12 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:

“Piensa y Trabaja”

**“30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”.**
Guadalajara, Jalisco, a 05 de agosto de 2024.

Ing. Fernando Calvillo Vargas.
Coordinador

SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.

Omar Federico Siordia Alcocer

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de Concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-028-2024

Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar el día **06 de agosto de 2024**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10:00 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del año en curso.

*Recibi invitación Arturo Javier Ruiz Corona
6/ agosto/24*



9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**).

Los requisitos números 3 al 12 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:

“Piensa y Trabaja”

**“30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”.**
Guadalajara, Jalisco, a 05 de agosto de 2024.

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador





INVITACIÓN A CONCURSO

Código PI Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.

Patricia Vianney Rodríguez Vázquez del Mercado

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de Concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-028-2024

Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar el día **06 de agosto de 2024**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 10:00 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
8. Copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del año en curso.

RECIBI INVITACIÓN
PATRICIA VIANNEY RODRIGUEZ
VÁZQUEZ DEL MERCADO



9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**).

Los requisitos números 3 al 12 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:
"Piensa y Trabaja"
"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red".
Guadalajara, Jalisco, a 05 de agosto de 2024.

Ing. Fernando Calvillo Vargas.
Coordinador

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



BASES DE CONCURSO PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES CONCURSO. No. SEMS-CONC-028-2024

1. FUENTE DE LOS RECURSOS
 - 1.1. Los recursos corresponden a recursos del fondo de la Infraestructura Física Educativa de la Red Universitaria 2024.
 - 1.2. El presente procedimiento de concurso quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

UBICACIÓN:

Módulo Manzanilla de La Paz de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Prol. Lázaro Cárdenas No. 549, La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia y capacidad técnica de la empresa en: construcción de obras de edificación, acreditada con copia de las carátulas, actas de entrega-recepción de los contratos y/o curriculum que demuestre su experiencia, misma que se entregan en la documentación de inscripción o en la documentación de registro de la empresa.

La capacidad financiera será comprobada con la declaración anual del ejercicio inmediato anterior en la documentación de registro de la empresa.

3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).



4. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **90 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **26 DE AGOSTO DE 2024**

7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **7 de agosto 2024**, la cita para realizarla será en el ingreso al Módulo Manzanilla de La Paz de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Prol. Lázaro Cárdenas No. 549, La Manzanilla de la Paz, Jalisco. a las 10:00 hrs., la asistencia a la misma no es obligatoria.

9. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **7 de agosto 2024**, a las 13:00 hrs., el lugar de reunión será, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, la asistencia a la misma no es obligatoria.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.



10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **18:00 hrs. el día 12 de agosto de 2024 en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.**, se llevará a cabo la Presentación de Propositiones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

El acto de apertura de las propuestas será llevado a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá con la apertura de la propuesta y a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en estas Bases, desechándose aquellas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y el funcionario que preside el acto rubricarán Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12, Catálogo de Conceptos.

Al término de esta etapa, se levantará el acta, en la que se hará constar el resultado de la revisión cuantitativa de los requisitos que integra las Propuestas, citando las que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

11. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de Concurso, la cual se celebrará a **las 14:00 hrs., del día 22 de agosto de 2024, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.**, levantándose el Acta correspondiente.

12. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.



De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

13. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- | | |
|--------|--|
| doc. 1 | Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa. |
| doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo. |
| doc. 3 | Manifestación escrita de asistencia o conocimiento de los acuerdos de la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones aunque no se haya asistido a la misma, en señal de aceptación de la misma. |
| doc. 4 | Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas. |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- doc. 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- doc. 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.
- doc. 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
- doc. 13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc. 15 Desglose y cálculo de los costos indirectos, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 16 Cálculo de los costos de financiamiento, de acuerdo a formato anexo.



- doc. 17 Determinación del cargo por utilidad, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.
- doc. 19 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde



con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

15. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.



- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

17. CONCURSO DESIERTO:



El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

18. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

19. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

El licitante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:

- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

b) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de



Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

c) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

20. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

21. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

22. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

24. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco a 5 de agosto de 2024.



DICTAMEN TÉCNICO

GUADALAJARA, JALISCO, A 13 DE AGOSTO DE 2024

CONCURSO No: SEMS-CONC-028-2024
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
O B R A: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL MÓDULO MANZANILLA DE LA PAZ.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,082,202.23
2	GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.	\$ 5,158,891.55
3	ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	\$ 5,780,838.23
4	CÓDIGO PI CONSULTORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,788,791.36
5	TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 5,803,426.19
6	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 5,804,499.58

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA PERSONA EMPRESA: **J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5,082,202.23 (CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS, 23/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO FUE RECHAZADAS NINGUNA PROPUESTA.

ELABORÓ

ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

AUTORIZO

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benéfica de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**

Comité de Compras

ACTA DE FALLO

CONCURSO No: SEMS-CONC-028-2024
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
O B R A: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL MÓDULO
MANZANILLA DE LA PAZ.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 11:25 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DE PLATAFORMA ELECTRONICA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **LIC. JORGE NAVARRO PEÑA** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5,082,202.23 (CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS, 23/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.


LIC. JORGE NAVARRO PEÑA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR


MTRO. JESÚS ALBERTO JIMENEZ HERRERA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA
SUPERIOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 1,312 de fecha 22 de junio de 2017, ante el Lic. Ricardo López Camarena, Notario Público Titular No. 49 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Omar Federico Siordia Alcocer
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado Legal
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 32,830 de fecha 25 de febrero de 2020, ante el Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público No. 106 de Guadalajara, Jalisco.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	JAS170622TX0
		Clave Patronal I.M.S.S.	3
		Domicilio	Hércules No. 2732, Col. Jardines del Bosque, código postal 44520 en Guadalajara, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL MÓDULO MANZANILLA DE LA PAZ.		
Clave	SEMS-CONC-028-2024	Procedimiento de Adjudicación	Concurso.
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$5'082,202.23 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo.
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales.

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	22 de agosto de 2024
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
		2	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Omar Federico Siordia Alcocer
Título	Apoderada	Título	Apoderado Legal
TESTIGOS			
Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas.	Nombre	Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera.
Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.	Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	4
Correo Electrónico	5
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR129989/2024
Folio	0ad4c6dc-6cbd-41cb-bda5-9be43e6b100d
Actividad	Llevar a cabo la ejecución de obras de urbanización, edificación o infraestructura pública o privada, por cuenta propia o ajena, la realización de toda clase de proyectos, dirección, administración, supervisión e instalación de cualquier diseño y obra que tengan relación con la arquitectura, ingeniería civil e industrial pública y privada.

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentados por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentados por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS).

PROYECTO: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

Concursante: J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Apertura: 12/08/2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
CONSTRUCCION DE BARDEO PERIMETRAL						
1	DESMONTAJE DE CERCA PERIMETRAL A BASE DE MALLA CICLON DE 2.00 A 2.50 MTS DE ALTURA, EXISTENTE EN OBRA CON RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO DE POSTES, MALLA, ALAMBRE DE PUAS, CORTES, MANIOBRAS DE ARRASTRE, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CARGA Y ACARREO DE MATERIALES A LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION AL INTERIOR DEL PLANTEL Y RETIRO DE MATERIALES DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA.	ML	603.35	102.10	(CIENTO DOS PESOS 10/100 M.N.)	61,602.04
2	DEMOLICION DE CIMIENTO A BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EXISTENTE, POR CUALQUIER MEDIO Y MEDIDO EN SECCION. INCLUYE: HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M3	22.49	360.67	(TRESCIENTOS SESENTA PESOS 67/100 M.N.)	8,111.47
3	COLOCACION Y MONTAJE DE MALLA CICLONICA RECUPERADA EN INTERIOR DE PLANTEL PARA ACOTAMIENTO PERIMETRAL TEMPORAL DURANTE EL PERIODO DE LA OBRA, INCLUYE: TRAZO, ACARREO DE MATERIALES, ANCLAJE Y FIJACION DE POSTES, PLOMEO, AMARRE Y TENSADO DE MALLA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EVITANDO QUE EL PLANTEL QUEDE EXPUESTO PARA ACCESO AL MISMO, POSTERIOR RETIRO DE LA MALLA Y POSTES UNA VES TERMINADA LA OBRA; ACARREOS, ACOPIO Y ALMACENAJE EN LUGAR INDICADO POR SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL.	ML	603.35	199.00	(CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	120,066.65
4	TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL (EQUIPO TOPOGRAFICO), INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE EJES Y/O ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	603.35	25.50	(VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.)	15,385.43
5	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: RECOLECCION, JUNTA, CARGA Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	444.70	22.35	(VEINTIDOS PESOS 35/100 M.N.)	9,939.05
6	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO "B", DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, CARGA Y ACARREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MEDIDO EN BANCO.	M3	355.78	210.42	(DOSCIENTOS DIEZ PESOS 42/100 M.N.)	74,863.23
7	RELLENO POR CUALQUIER MEDIO, CON GRAVA DE 3/4 DE DIAMETRO, PARA ELIMINAR REBOTE ELASTICO EN BASE DE LA ZAPATA, ESTRUCTURA DE PISOS Y/O COMO FILTRO, INCLUYE: MATERIALES, BANDEO, COMPACTACION, TENDIDO, EQUIPO, NIVELADO, DESPERDICIOS, TRASPALEOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M3	142.31	910.50	(NOVECIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.)	129,573.26
8	CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	106.72	3,100.65	(TRES MIL CIEEN PESOS 65/100 M.N.)	330,901.37
9	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA, ACABADO APARENTE A DOS CARAS, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, PLOMEO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	85.96	3,500.50	(TRES MIL QUINIENTOS PESOS 50/100 M.N.)	300,902.98
10	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA, ACABADO APARENTE A UNA CARA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, PLOMEO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	95.04	3,305.20	(TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.)	314,126.21
11	NIVELACION DE MURO DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3. DE 0.10 M. DE ESPESOR X 0.40 M. DE ANCHO PROMEDIO. INCLUYE: NIVELACION, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE MATERIALES)	ML	603.35	207.02	(DOSCIENTOS SIETE PESOS 02/100 M.N.)	124,905.52
12	RELLENO EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION INCORPORANDO MATERIAL DE PRESTAMO (ARENA) EN UN 40% Y COMPACTADO AL 90% PROCTOR, EN CAPAS DE 20 CM, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO, TRASPALEOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS(MEDIDO EN BANCO).	M3	35.95	498.02	(CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.)	17,903.82



Omar Federico Siordia Alcocer
Representante legal

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS).

PROYECTO: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

Concursante: J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Apertura: 12/08/2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
13	BASE PARA CASTILLO DE 30.0 X 30.0 X 80.0 CM, EN CIMENTACION DE PIEDRA, CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, T.M.A=3/4, CON ANCLAJE DE CASTILLO DE 80CM CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE DIAMETRO Y ESTRIBOS DE # 2 @ 20.0 CM, CIMBRA COMUN, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA	121.80	1,002.80	(UN MIL DOS PESOS 80/100 M.N.)	122,141.04
14	DEMOLICION DE CIMIENTO O MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA POR CUALQUIER MEDIO PARA FORJAR CAJA Y ANCLAR CASTILLO, EN UNA SECCION PROMEDIO DE 30 X 30 X 80 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA, CARGA Y ACARREO INTERIOR Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION.	PZA	33.60	480.46	(CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 46/100 M.N.)	16,143.46
15	DEMOLICION DE DALA DE CONCRETO SIMPLE CON DIMENSIONES DE 0.20 X 0.10 M. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	ML	127.05	183.46	(CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.)	23,308.59
16	DALA DE DESPLANTE, INTERMEDIA O DE CORONACION DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A=3/4, CON SECCION DE 18 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL."	ML	755.60	745.49	(SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)	563,292.24
17	CASTILLO DE CONCRETO F'C= 250 KGS/CM2 CON UNA SECCION DE 18 X 20 CM., ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3, ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM. INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA.	ML	280.14	790.20	(SETECIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.)	221,366.63
18	MURO DE TABIQUE DE LAMA, DE 14 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, A SOGA, CON TABIQUE DE LAMA 7 X 14 X 28 CMS., ACABADO APARENTE A DOS CARAS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, ANDAMIOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, JUNTA APARENTE DE 1.5 CM PROMEDIO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA.	M2	354.54	690.50	(SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)	244,809.87
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE METALICO TUBULAR DE 2 1/4 X 2 1/4 (APROX.), EN CALIBRE 16, MCA. DEACERO, CERCASEL O SIMILAR, DE 3.00 MTS DE ALTURA TOTAL, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER TERMOENDURECIDO DE COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION, ANCLADO Y EMPOTRADO EN RELLENO COMPACTADO, TERRENO NATURAL Y/O MAMPOSTERIA, HASTA 50 CM. DE PROFUNDIDAD, AHOGADO EN CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, CON UNA SECCION DE 25 CM. DE DIAMETRO, INCLUYE: ABRAZADERA PARA FIJACION DE MALLA CAL. 16 (5 PIEZAS), TAPA SUPERIOR DE PLASTICO REFORZADO, TORNILLERIA, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, NIVELACION, PLOMEO, CARGA Y DESACARGA, TRANSPORTACION, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA."	PZA	244.00	850.47	(OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 47/100 M.N.)	207,514.68
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA METALICA PREFABRICADA, MCA. DEACERO, CERCASEL O SIMILAR, DE 2.50 MTS DE ALTURA, FABRICADA CON UNA VARILLA DE ALAMBRE LISO GALVANIZADO CALIBRE 6 (4.9 MM. DE DIAMETRO), EN FORMA VERTICAL A CADA 5 CM., Y HORIZONTAL A CADA 20 CM., CON CUATRO PLIEGUES DE REFUERZO A TODO LO LARGO DE LA REJA, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER TERMOENDURECIDO DE COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION, INCLUYE: CORTES, AJUSTES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, NIVELACION, PLOMEO, CARGA Y DESACARGA, TRANSPORTACION, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA.	ML	496.75	1,190.50	(UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)	591,380.88

2

Omar Federico Siordia Alcocer
Representante legal

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS).

PROYECTO: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

Concursante: J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Apertura: 12/08/2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
21	DESMONTAJE DE CANCELERIA EXISTENTE FABRICADA A BASE DE PERFILES TUBULAR, (CON RECUPERACION), INCLUYE: DEMOLICION DE ANCLAJES, CORTES, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO DE LOS ELEMENTOS DE HERRERIA AL LUGAR INDICADO POR SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL.	M2	17.64	110.94	(CIENTO DIEZ PESOS 94/100 M.N.)	1,956.98
22	PUERTA O PORTON DE INGRESO ABATIBLE A DOS HOJAS DE 3.63 MTS CAJ X 3.20 MTS. DE ALTO APROX CON MARCO DE ACERO DE 2" @ HOJA CON REJA DE ACERO CALIBRE 6 (4.9) SEGUN ESPECIFICACIONES CON RESISTENCIA A LA TENSION DE 75000-100000 LB/PULG 2 CAPA DE ZINC + POLIESTER TERMOENDURECIDO CON CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS, PASADOR PORTACANDADO Y CANDADO DE SEGURIDAD, INCLUYE: POSTES CUADRADO DE 4" AHOGADO EN PISO 0.60X0.25X0.25 MTS. DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, SEGUN DISEÑO, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURAS, ELEMENTOS DE FIJACION, MONTAJE, NIVELACION, PLOMEO, ACARREOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	56,630.00	(CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)	56,630.00
CONSTRUCCION DE BARDEO PERIMETRAL						3,556,825.40
MOTIVO DE INGRESO						
PRELIMINARES EN INGRESO						
23	DESMONTAJE DE PUERTA Y/O PORTON CONSTRUIDO A BASE DE MALLA CICLON DE 2.00 A 2.50 MTS DE ALTURA APROX. CON MARCOS DE PTR DE 2" Y 4", EXISTENTE EN OBRA CON RECUPERACION; INCLUYE: RETIRO DE POSTES, MALLA, ALAMBRE DE PUAS, CORTES, MANIOBRAS DE ARRASTRE, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CARGA Y ACARREOS AL INTERIOR DEL PLANTEL.	M2	20.47	195.44	(CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)	4,000.66
24	DEMOLICION DE EMPEDRADO ZAMPEADO. INCLUYE: CORTES CON DISCO PARA DELIMITAR AREA DE DEMOLICION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL.	M2	26.82	190.85	(CIENTO NOVENTA PESOS 85/100 M.N.)	5,118.60
25	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	26.82	25.50	(VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.)	683.91
26	EXCAVACION A CIELO ABIERTO EN CAJON POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO "B", DE 0 A 2.40 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	M3	40.24	357.90	(TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)	14,401.90
PRELIMINARES EN INGRESO						24,205.07
CIMENTACION EN INGRESO						
27	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 5.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M2	10.60	353.00	(TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	3,741.80
28	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	8.95	550.59	(QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 59/100 M.N.)	4,927.78
29	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	KG	134.89	60.49	(SESENTA PESOS 49/100 M.N.)	8,159.50
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C = 250 KG/CM2. T.M.A. = 3/4 R. N. EN CIMENTACION (ZAPATAS, TRABES, DADOS), INCLUYE: COLADO, VIBRADO CON EQUIPO MECANICO, CURADO CON CURACRETO BASE AGUA, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO DE CONCRETO EN CARRETERA, ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA."	M3	2.68	3,960.03	(TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 03/100 M.N.)	10,612.88
31	CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	5.43	3,100.68	(TRES MIL CIENTO PESOS 68/100 M.N.)	16,836.69



Omar Federico Sordia Alcocer
Representante legal

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS).

PROYECTO: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

Concursante: J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Apertura: 12/08/2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
32	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA, ACABADO APARENTE A UNA CARA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, PLOMO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	1.81	3,305.22	(TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 22/100 M.N.)	5,982.45
33	NIVELACION DE MURO DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3. DE 0.10 M. DE ESPESOR X 0.40 M. DE ANCHO PROMEDIO. INCLUYE: NIVELACION, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE MATERIALES)	ML	22.68	207.04	(DOSCIENTOS SIETE PESOS 04/100 M.N.)	4,695.67
34	RELLENO POR CUALQUIER MEDIO, CON GRAVA DE 1 1/2 DE DIAMETRO, PARA ELIMINAR REBOTE ELASTICO EN BASE DE LA ZAPATA, ESTRUCTURA DE PISOS Y/O COMO FILTRO, INCLUYE: MATERIALES, BANDEO, COMPACTACION, TENDIDO, EQUIPO, NIVELADO, DESPERDICIOS, TRASPALOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.*	M3	8.05	747.74	(SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)	6,019.31
35	RELLENO COMPACTADO AL 90 % PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO, TEPETATE EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90%. POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, PRUEBAS DE COMPACTACION Y ACARREOS.	M3	37.55	750.70	(SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 70/100 M.N.)	28,188.79
36	ANCLAJE DE CASTILLO DE (K-1) 14 X 20 CMS, DE F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, EN CIMENTACION, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL # 4 (1/2) Y ESTRIBOS DEL # 2.5 A CADA 15 CMS, CON UN EMPOTRAMIENTO DE VARILLAS DE 30 CMS. AHOGADAS EN CONTRATRAPE Y/O ZAPATA DE CIMENTACION; INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, , DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.*	ML	3.90	831.67	(OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 87/100 M.N.)	3,243.51
37	ANCLAJE DE CASTILLO DE (K-2) 16 X 20 CMS, DE F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, EN CIMENTACION, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL # 4 (1/2) Y ESTRIBOS DEL # 2.5 A CADA 15 CMS, CON UN EMPOTRAMIENTO DE VARILLAS DE 30 CMS. AHOGADAS EN CONTRATRAPE Y/O ZAPATA DE CIMENTACION; INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, , DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.*	ML	6.50	962.83	(NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)	6,258.40
38	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON BLOCK SOLIDO DE CEMENTO 11 X 14 X 28 CM DE SECCION, A TEZON, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, ACABADO COMUN, INC.: MATERIALES, MANO DO OBRA Y ACARREOS.	M2	9.97	1,060.10	(UN MIL NOVENTA PESOS 10/100 M.N.)	10,868.30
CIMENTACION EN INGRESO						109,535.08
MUROS CADENAS Y CASTILLOS EN INGRESO						
39	DALA DE DE CONCRETO (D-1) F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 14 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2.5 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, , DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.*	ML	23.10	622.1	(SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 10/100 M.N.)	14,370.51
40	MURO DE BLOCK DE JALCRETO SOLIDO, DE 14 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, A SOGA, CON BLOCK DE JALCRETO 11 X 14 X 28 CMS., ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M2	27.61	931.97	(NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)	25,731.69
41	CASTILLO DE CONCRETO K-1 DE F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 Y ESTRIBOS DEL NO. 2.5 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, OCHABOS EN ARISTAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA.*	ML	9.45	690.51	(SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 51/100 M.N.)	6,525.32



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

2

Omar Federico Sordida Alcocer
Representante legal

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS).

PROYECTO: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

Concursante: J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Apertura: 12/08/2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
42	CASTILLO DE CONCRETO K-2 DE F'c=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 16 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4 Y ESTRIBOS DEL NO. 2.5 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, OCHABOS EN ARISTAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA.	ML	15.75	730.6	(SETECIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N.)	11,506.95
43	MURO DE DUROCK A UNA CARA SOBRE ESTRUCTURA METALICA, UTILIZANDO PTR COMO CANAL FIJANDO EL PANEL CON TORNILLO PUNTA DE BROCA Y COLOCANDO POSTES ENTRE LOS PERFILES METALICOS; INCLUYE: POSTE DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM. CALIBRE 20, TORNILLO AUTORROSCABLE S1, CINTA DE FIBRA DE VIDRIO, COMPUESTO PARA JUNTAS BASE COAT, REMACHE POP, AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, DUROCK DE 13 MM. TRAZO, CORTES CON DISCO, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA.	M2	17.64	1,789.69	(UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.)	31,570.13
MUROS CADENAS Y CASTILLOS EN INGRESO						89,704.60
RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EN INGRESO						
44	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:6 DE 1.5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	M2	55.23	460.19	(CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 19/100 M.N.)	25,416.29
RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EN INGRESO						25,416.29
PINTURA EN INGRESO						
45	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ACABADO MATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS (SÓLIDOS POR PESO 49-60%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 UK A 25°C, DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3., BRILLO A 60°C, 90%, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, < O = 6 HRS., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 24 HRS., ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., DILUCIÓN MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, EN ESTRUCTURA A BASE DE TRABES, VIGAS Y COLUMNAS DE ACERO, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, A CUALQUIER NIVEL. (PROYECCIÓN DE CUBIERTA).	M2	19.16	160.75	(CIENTO SESENTA PESOS 75/100 M.N.)	3,079.97
46	PINTURA VINIL-ACRÍLICA A BASE DE AGUA ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS (SÓLIDOS POR PESO 46-52%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > O = 1.2 TON/M3., LAVABILIDAD > O = 4,000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 8 HRS., CICLO DE CURADO DE 7 DIAS, PH 6-8, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., FINEZA DE MOLIDO (HEGMAN) 3-7 UH.) EN MUROS APLANADOS DE MEZCLA APALILLADO O PULIDO, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M2	55.23	149.86	(CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)	8,276.77
47	PINTURA VINIL-ACRÍLICA A BASE DE AGUA ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS (SÓLIDOS POR PESO 46-52%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > O = 1.2 TON/M3., LAVABILIDAD > O = 4,000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 8 HRS., CICLO DE CURADO DE 7 DIAS, PH 6-8, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., FINEZA DE MOLIDO (HEGMAN) 3-7 UH.) EN MUROS Y/O FALDONES DE TABLARROCA O DUROCK, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M2	17.64	149.86	(CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)	2,643.53



Omar Federico Siordia Alcocer
Representante legal

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS).

PROYECTO: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

Concursante: J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Apertura: 12/08/2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
PINTURA EN INGRESO						\$ 14,000.27
CUBIERTA EN INGRESO						
4E	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PLACA TIPO (PL-1) CON SECCION DE 20 X 20 CM Y 1-5/8" DE ESPESOR, AHOGADA EN CASTILLO Y/O COLUMNA PARA FIJACION DE VIGUERIA, CON 2 BARRENOS DE ø 13/16", CON 2 ANCLAS DE REDONDO LISO A-36 DE ø 3/4" DE 30 CM DE LARGO Y ESCUADRA DE 13 CM DE LARGO, (VER DETALLE EN PLANO ESTRUCTURAL). INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, SOLDADURAS, ELEVACIONES DEL MATERIAL, TUERCAS, ROLDANAS, TRAZO Y NIVELACION	PZA	5.00	2,874.95	(DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)	14,374.75
49	SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-992 Fy= 3,515 KG/CM2., ASTM A-500 B Fy= 3,234 KG/CM2., ASTM F-1554 GRADO 36 Fy= 2,531 KG/CM2., ASTM A572 Fy= 3,515 KG/CM2. Y ASTM A570 GRADO 50 Fy= 3,515 KG/CM2. SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS, (PARA COLUMNA METALICAS OC, PERFILES OC, REDONDOS LISOS DE DIFERENTES DIAMETROS, ARMADURAS, PERFILES OR, CE Y CF, PTR, PLACAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES, TRABES, VIGAS DE DIFERENTES PERALTES, ETC.) ENSAMBLADAS Y AJUSTADAS PARA COLUMNAS METALICAS DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, ROLADO, BISELADO, DESCALIBRES, ANCLAS, BARRENOS DE DIFERENTES DIAMETROS, TORNILLERIA Y RONDANAS DE DIFERENTES DIAMETROS, SOLDADURA ASTM E-7018, UNA PRUEBA RADIOLOGICA POR CADA 500 KG. DE ACERO, PINTURA ANTICORROSIVA Y DE LIQUIDOS PENETRANTES PROPORCIONADAS POR UN LABORATORIO CON REGISTRO DE CAMARA, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	KG	1050.75	145.19	(CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)	152,558.39
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA MULTYTECHO DE MULTYPANEL O GALVATECHO DE GALVAMET, DE 1 1/2, CAL. 26, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, AJUSTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS TAPAJUNTAS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL."	M2	19.16	2,160.49	(DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 49/100 M.N.)	41,394.99
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALON DE DESAGÜE PLUVIAL CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 22, CON DESARROLLO DE 0.65 MTS. SEGUN PROYECTO; INCLUYE: FABRICACION, MONTAJE, NIVELACION, SELADO PERIMETRAL, ELEMENTOS DE FIJACION, CORTES, HERRAMIENTA, ELEVACIONES, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	ML	2.62	1,537.29	(UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.)	4,027.70
52	BAJANTE PARA AGUAS PLUVIALES DE TUBO PVC SANITARIO DE 6 DIAM. ADOSADO A MURO Y/O COLUMNA. INCLUYE: TRAZO, CODOS, CONEXIONES, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, ABRAZADERAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA."	ML	5.25	956.34	(NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.)	5,020.79
CUBIERTA EN INGRESO						217,376.62
ALUMINIO Y HERRERIA EN INGRESO						
53	FORJADO DE ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DE 0.80 X 1.00 MTS. Y LETRERO DE INGRESO A BASE DE LETRAS DE ACERO INOXIDABLE RECORTADO CON ACABADO MATE, DE 7.0 CMS. DE PROFUNDIDAD Y 40 CM DE ALTO, UTILIZANDO LA TIPOGRAFIA OFICIAL Y ESCUDO, (AVALON EN LETRAS ALTAS Y BOLD EN LETRAS BAJAS), QUE CONTENGA LA LEYENDA (UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA) (MODULO LA MANZANILLA DE LA PAZ); INCLUYE: SUMINISTRO, FABRICACION, COLOCACION Y FORJADO DE LETRAS Y ESCUDO, TRAZO, ALINEADO, CENTRADO, ESCUADRE, MATERIAL DE FIJACION A MURO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y HERRAMIENTA, ELEVACIONES Y ACARREOS.	JGO	1.00	116,895.95	(CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.)	116,895.95
54	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, SEGUN PLANOS. INCLUYE: CRISTAL DE 6MM. MATERIALES, REPISON, CORREDERAS Y/O OPERADOR PARA ARMAZON DE CELOSIAS, SELLADO PERIMETRAL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	M2	3.15	6,037.94	(SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)	19,019.51
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE SOLIDO FENOLICO MARCA FENOTEK DE 0.90 X 2.50 MTS. COLOR GRAPHIT INCLUYE: BASTIDOR METALICO, ACABADO SOLIDO FENOLICO, CANTO CON PERFIL PERIMETRAL DE ALUMINIO Y COLOR NATURAL, MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO, BISAGRAS, MANO DE OBRA MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACION Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	23,615.45	(VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 45/100 M.N.)	23,615.45

Omar Federico Sioridia Alcocer
Representante legal

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS).

PROYECTO: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

Concursante: J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Apertura: 12/08/2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPE DE PISO PARA PUERTA INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	352.53	(TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.)	352.53
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERRADURA USO RUDO, MCA. TESA, MOD. EIFEL AS, PARA PUERTA ABATIBLE, DOBLE MANIJA, FABRICADA EN ALEACION DE ALUMINIO Y ZINC, CON CILINDRO DE BRONCE CLASE T60, ACABADO EN CROMO MATE, INCLUYE: HERRAMIENTA, LLAVES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, TALADROS, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	3,143.77	(TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.)	3,143.77
58	PUERTA DE INGRESO ABATIBLE A BASE DE DOS HOJAS ABATIBLES DE 2.35 MTS X 2.50 MTS. DE ALTO C/U, CON MARCO DE ACERO DE 2" @ HOJA CON REJA DE ACERO CALIBRE 6 (4.9) DE 2.50 MTS DE ALTURA SEGUN ESPECIFICACIONES CON RESISTENCIA A LA TENSION DE 75000-100000 LB/PULG 2 CAPA DE ZINC + POLIESTER TERMOENDURECIDO CON CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS, PASADOR PORTACANDADO Y CANDADO DE SEGURIDAD INCLUYE POSTES CUADRADO DE 4" AHOAGADO EN PISO 0.60X0.25*0.25 MTS. DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2. SEGUN DISEÑO.	PZA	1.00	48,943.70	(CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)	48,943.70
59	PUERTA DE INGRESO ABATIBLE A UNA HOJA DE 1.20 MTS X 2.50 MTS. DE ALTO CON MARCO DE ACERO DE 2" @ HOJA CON REJA DE ACERO CALIBRE 6 (4.9) DE 2.50 MTS DE ALTURA SEGUN ESPECIFICACIONES CON RESISTENCIA A LA TENSION DE 75000-100000 LB/PULG 2 CAPA DE ZINC + POLIESTER TERMOENDURECIDO CON CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS, PASADOR PORTACANDADO Y CANDADO DE SEGURIDAD INCLUYE POSTES CUADRADO DE 4" AHOAGADO EN PISO 0.60X0.25*0.25 MTS. DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2. SEGUN DISEÑO.	PZA	1.00	29,097.83	(VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.)	29,097.83
ALUMINIO Y HERRERIA EN INGRESO						241,068.74
PISOS EN INGRESO						
60	FIRME DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 8 CMS DE ESPESOR, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6X6 - 10/10, ACABADO APALILLADO, INCLUYE: EXTENDIDO, REGLEADO, PERFILADO EN FRONTERAS, CURADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y ACARREOS.	M2	2.83	790.79	(SETECIENTOS NOVENTA PESOS 79/100 M.N.)	2,237.94
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA CERAMICA DE 50 X 50 CMS. MCA. INTERCERAMIC DE PRIMERA, MODELO VISCAYA COLOR BLANCO ASENTADO CON ADHESIVO MARCA PERDURA, JUNTA DE 4 MM. INCLUYE: MANO DE OBRA, CORTES, LIMPIEZA, DESPERDICIOS, JUNTEADOR Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	M2	2.83	865.07	(OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)	2,446.15
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 COMO REFUERZO EN PISOS DE CONCRETO, INCLUYE: DESPERDICIOS, TRASLAPES, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	M2	16.32	300.09	(TRESCIENTOS PESOS 09/100 M.N.)	4,897.47
63	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM², T.M.A. 3/4, DE 0.10 M. DE ESPESOR, COLADO EN CUADROS NO MAYORES DE 3.00 ML POR LADO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO INTEGRAL RAYADO CON BROCHA DE PELO (SIN UTILIZACION DE PASTA), CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONADO, MUESTREO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	16.32	826.15	(OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 15/100 M.N.)	13,482.77
PISOS EN INGRESO						23,066.33
INSTALACION ELECTRICA						
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO LED DE 40 WATTS, CATALOGO CUJG-MQ ACUEDUCTO, DE LA MARCA LED MEXICO, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL DE FIJACION Y ACARREOS (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARSE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA HILTY Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS)	PZA	7.00	4,136.22	(CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)	28,953.54
65	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO OCULTA, CON TUBERIA CONDUIT PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW LS 900 MCA. CONDUMEX, O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLER, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	7.00	1,640.99	(UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 99/100 M.N.)	11,486.93

Omar Federico Siordia Alcocer
Representante legal

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS).

PROYECTO: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

Concursante: J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Apertura: 12/08/2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
66	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR SENCILLO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 19 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY CALIBRE 12 AWG, ACCESORIOS QUINZINO, CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPA REALZADA Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	1.00	1,820.67	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 67/100 M.N.)	1,820.67
67	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO DE 19 MM, CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12 AWG, CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250, TAPA, INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	1.00	2,066.60	(DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)	2,066.60
68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA CAT. BTN/2EN, 1F, 3H, 240 V, CON ZAPATAS PRINCIPALES DE 50 AMP, INCLUYE: FIJACION, CONEXION, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS, PEINADO DE CABLES, PRUEBAS, LIMPIEZA MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO Y ACARREOS.	PZA	2.00	677.05	(SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.)	1,354.10
69	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLO 15 A 30 AMP CAT. BTN1/15-30, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	376.71	(TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)	753.42
70	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 2 POLO 40 AMP CAT. BTN2/40, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	934.71	(NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.)	1,869.42
71	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION A CENTRO DE CARGA DE MOTIVO DE INGRESO. INCLUYE: 2 CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THHW-LS CAL 8 AWG, MARCA CONDUMEX O VIAKON, MAS 1 CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 10 AWG, MARCA CONDUMEX O VIAKON, INCLUYE: SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	ML	30.00	589.08	(QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.)	17,672.40
72	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO MCA. CM TIPO 1 PARA BAJA TENSION DE 40 X 40 X 60 CMS. CON TAPA, MARCO Y CONTRAMARCO GALV. FONDO DE GRAVA DE 25 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	4,766.40	(CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)	4,766.40
73	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 25 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, CURVAS, CONECTORES, COPLES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	ML	8.00	294.48	(DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)	2,355.84
74	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 25 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	ML	10.00	185.31	(CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)	1,853.10
75	EXCAVACION DE CEPA DE 0.40 MTS. DE ANCHO POR 0.60 MTS DE PROFUNDIDAD POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS EN MATERIAL TIPO "B". INCLUYE: RELLENO Y COMPACTADO EN MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE, AFINE DE TALUDES Y FONDO TRASPALO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	10.00	195.58	(CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)	1,955.80
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE JALCRETO F'c=100 KGS/CM2 PARA ENCOFRADO DE 10 X 10 CMS. HECHO EN OBRA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	10.00	310.22	(TRESCIENTOS DIEZ PESOS 22/100 M.N.)	3,102.20
				SUMA		80,010.42
RESUMEN						
CONSTRUCCION DE BARDEO PERIMETRAL						3,556,825.40
CONSTRUCCION DE BARDEO PERIMETRAL						3,556,825.40
SUMA BARDEO PERIMETRAL:						3,556,825.40
MOTIVO DE INGRESO						

Omar Federico Sordia Alcocer
Representante legal

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS).

PROYECTO: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz.

Concursante: J&L ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Apertura: 12/08/2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
	PRELIMINARES EN INGRESO					24,295.07
	CIMENTACION EN INGRESO					109,535.08
	MUROS CADENAS Y CASTILLOS EN INGRESO					89,704.60
	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EN INGRESO					25,416.29
	PINTURA EN INGRESO					14,000.27
	CUBIERTA EN INGRESO					217,376.62
	ALUMINIO Y HERRERIA EN INGRESO					241,068.74
	PISOS EN INGRESO					23,066.33
	INSTALACION ELECTRICA					80,010.42
	SUMA MOTIVO DE INGRESO					824,383.42
	SUMA BARDEO PERIMETRAL + MOTIVO DE INGRESO					4,381,208.82
	SUBTOTAL DE PRESUPUESTO					4,381,208.82
	I.V.A. (16%)					700,993.41
	TOTAL					5,082,202.23

IMPORTE CON LETRA

(CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 23/100 M.N.)



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

2

Omar Federico Siordia Alcocer
Representante legal

2

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DOCUMENTO
7



Concurso No.: SEMS-CONC-028-2024

Obra: Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz

Duración: 90 días naturales

PARTIDA	PARTIDA																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1	CONSTRUCCION DE BARDEO PERIMETRAL																																
2	PRELIMINARES EN INGRESO																																
3	CIMENTACION EN INGRESO																																
4	MUROS CADENAS Y CASTILLOS EN INGRESO																																
5	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EN INGRESO																																
6	PINTURA EN INGRESO																																
7	CUBIERTA EN INGRESO																																
8	ALUMINIO Y HERRERIA EN INGRESO																																
9	PISOS EN INGRESO																																
10	INSTALACION ELECTRICA																																

2



Omar Federico Siordia Alcocer
Representante Legal

2

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Concurso No.: **SEMS-CONC-028-2024**

Obra: **Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz**

Duració 90 dies naturals

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

[illegible]

2

~~Omar Federico Siordia Alcocer~~

Representante Legal

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

2

DOCUMENTO

Concurso No.: **SEMS-CONC-028-2024**

Obra: **Construcción de barda perimetral en el Módulo Manzanilla de la Paz**

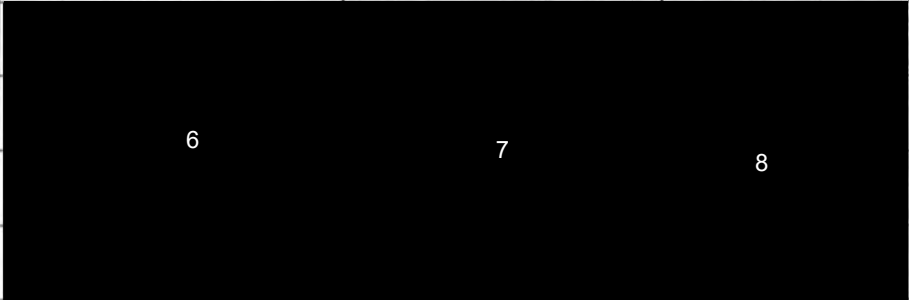
Duración: 90 días naturales

[illegible]

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PRESTADORES DE SERVICIO ESPECIALIZADO

	Referencia de Obra:	SEMS-CONC-028- 2024
Nombre de la Obra:	"CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL MÓDULO MANZANILLA DE LA PAZ."	

NO.	Nombre	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Numero de Seguridad Social (IMSS)	Salario Base de Cotización
1				\$527.00
2				\$472.00
3				\$472.00
4				\$652.30

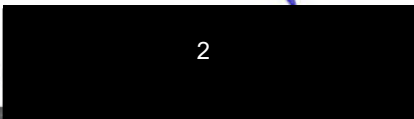


2

OMAR FEDERICO SIORDIA ALCOCER
REPRESENTANTE LEGAL
J&L ASESORIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



2

1. Se testan 7 grados académicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por contener datos de carácter personal.
2. Se testan 21 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por contener datos de carácter personal.
3. Se testan 1 clave patronal IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por contener datos de carácter personal.
4. Se testa 1 número telefónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por contener datos de carácter personal.
5. Se testa 1 correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por contener datos de carácter personal.
6. Se testan 4 nombres, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por contener datos de carácter personal.
7. Se testan 4 CURP, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por contener datos de carácter personal.
8. Se testan 4 números de seguro social, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por contener datos de carácter personal.